



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-03515139-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC.
DE TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° EX-2020-03515139-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 37/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es la facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus proveedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 175/19 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaria Académica, de la carrera de LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA a dictarse bajo la Modalidad a Distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-56457665-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º .- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-56456859-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º , quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Relevar, sistematizar, producir y comunicar información geográfica, sobre la base del manejo de instrumentos geomáticos.
- Aplicar instrumental de relevamiento de datos georreferenciados.
- Colaborar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración y aplicación de:
 - * Planes y programas de desarrollo y de preservación del medio ambiente.
 - * Estudios destinados a identificar áreas para la localización y relocalización de poblaciones y de actividades humanas.
 - * Estudios de impacto y proyectos de saneamiento ambiental en áreas de riesgo.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Diseñar, desarrollar, aplicar y evaluar metodología de información geográfica.
- Desarrollar e implementar sistemas de registro de información geográfica y evaluar su aplicación.
- Realizar análisis e interpretación de información georreferenciada.
- Diseñar bases de datos georreferenciadas, con ajuste a las características estructurales de los ecogeosistemas, realizar su gestión y evaluar su funcionamiento.
- Realizar interpretación geográfica de imágenes aerofotográficas y satelitales.
- Asesorar acerca de la tecnología de información geográfica, la construcción y utilización de datos georreferenciados, las características estructurales de los

ecogeosistemas y las variables que influyen en su funcionamiento.

- Realizar estudios e investigaciones relativos a la tecnología de información geográfica, la construcción y utilización de datos georreferenciados, las características estructurales de los ecogeosistemas y las variables que influyen en su funcionamiento.
- Participar en:
 - * La elaboración de planes y programas de desarrollo y de preservación del medio ambiente y asesorar en lo relativo a la gestión de la información geográfica.
 - * Estudios destinados a identificar áreas para la localización y relocalización de poblaciones y de actividades humanas;
 - * Estudios de impacto y proyectos de saneamiento ambiental en áreas de riesgo.
- Realizar arbitrajes y peritajes que impliquen determinaciones acerca de la tecnología de información geográfica, la construcción y utilización de datos georreferenciados, las características estructurales de los ecogeosistemas y las variables que influyen en su funcionamiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-03515139- -APN-DNGYFU#MECCYT- UNTREF- LIC.. EN SIST. DE INFORMACION GEOGRAFICA (GRADO Y PREGRADO)-MD- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica
TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
GEOGRÁFICA, LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
GEOGRÁFICA - Modalidad a Distancia

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

Introducción a la Geografía	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Cartografía I	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Geografía Física	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Informática Nivel I	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	
Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Geografía Social	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Sistemas de Información Geográfica I	Cuatrimestral	6	96	I	A Distancia	
Ecología y Biogeografía	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Introducción a las Técnicas de Investigación Social	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

TERCER CUATRIMESTRE

Geografía Económica	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Cartografía II	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Taller de Herramientas SIG I	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Métodos Cuantitativos en Geografía	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

CUARTO CUATRIMESTRE

Climatología	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Bases de Datos Geográficas	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Teledetección	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Sistemas de Información Geográfica II	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	

QUINTO CUATRIMESTRE

Geografía Urbana	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Taller de Herramientas SIG II	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Práctica Preprofesional	Cuatrimestral	0	192	-	A Distancia	1 *

CUALQUIER CUATRIMESTRE

Inglés Nivel I	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	
----------------	---------------	---	----	---	-------------	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1696 HORAS

CUARTO CUATRIMESTRE

Taller de Lectura en Problemáticas de Geografía Social y Cultural	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
---	---------------	---	----	---	-------------	--

QUINTO CUATRIMESTRE

Geografía Rural	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Infraestructura de Datos Espaciales	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Procesamiento Digital de Imágenes	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	

SEXTO CUATRIMESTRE

Teoría y Métodos de la Geografía	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Demografía y Geoestadística	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Sistemas de Información Geográfica III	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Taller de Lectura en Problemáticas de Geografía Urbana y Estudios Urbanos	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Cultura Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

Seminario Optativo	Cuatrimestral	8	128	-	A Distancia	
Seminario Electivo	Cuatrimestral	8	128	-	A Distancia	
Seminario de Investigación Integrada	Cuatrimestral	8	128	-	A Distancia	
Asignatura Electiva	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

CUALQUIER CUATRIMESTRE

Inglés Nivel II	Cuatrimestral	2	32	---	A Distancia	
Inglés Nivel III	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	
Trayecto Formativo Alternativo	Cuatrimestral	0	320	-	A Distancia	

OCTAVO CUATRIMESTRE

Trabajo Final	Cuatrimestral	0	384	-	A Distancia	
---------------	---------------	---	-----	---	-------------	--

TÍTULO: LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 3488 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Sólo para quienes opten por obtener el título de Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-03515139- -APN-DNGYFU#MECCYT- UNTREF- LIC.. EN SIST. DE INFORMACION GEOGRAFICA (GRADO Y PREGRADO)-MD- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.